

## INFORME TRIMESTRAL DE AYUNTAMIENTO

Denominación de la dependencia de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado.	<p><b>Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</b>, siendo esta la Dependencia, se compone de los siguientes Centros Gestores:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirección de Administración Urbana.</li> <li>2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.</li> <li>3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente.</li> <li>4. Dirección de Vivienda.</li> <li>5. Dirección Técnica Administrativa.</li> </ol>
Responsable de la dependencia.	<p><b>Ing. Juan Carlos Delgado Zárate</b>, como titular de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, siendo los siguientes los titulares de área responsables de informar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Ing. Monserrat del Rocío Villagómez López</b>, Directora de Administración Urbana.</li> <li>2. <b>Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera</b>, Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.</li> <li>3. <b>Arq. Fernando Felipe Pérez Millán</b>, Director de Ecología y Medio Ambiente</li> <li>4. <b>Mtra. Susana Amellali Cantero González</b>, Directora de Vivienda.</li> <li>5. <b>LAI. Geraldine Sánchez Cordero</b>, Directora Técnica Administrativa.</li> </ol>
Denominación de cada informe.	Informe de actividades de la unidad por centro gestor.
Ejercicio.	1er. trimestre del 2023
Fecha de inicio del periodo que se informa.	01 de enero de 2023
Fecha de término del periodo que se informa.	31 de marzo de 2023
Periodo de actualización de datos.	Primer trimestre de 2023
Fundamento legal.	<p><b>Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG)</b>: artículos 78 fracción IX, 79 fracción VIII, y 106 párrafo segundo.<sup>(1)</sup></p> <p><b>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LTAIPEG)</b>: artículos 24 fracción VII y 26 fracción XXX.<sup>(2)</sup></p> <p><b>Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LRAEG)</b>: artículo 7.<sup>(3)</sup></p> <p><b>Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto. (ROAPGG)</b>: artículos 31 fracción II y 32, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.<sup>(4)</sup></p>
Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.	Trimestral.

<sup>(1)</sup> P.O. 22-11-2019

<sup>(2)</sup> P.O. 20-07-2018

<sup>(3)</sup> P.O. 20-06-2017

<sup>(4)</sup> P.O. 29-08-2019

**Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.**

13 de abril de 2023

**Fecha de validación.**

13 de abril de 2023

**Fecha de actualización.**

13 de abril de 2023

**Nota.**

La Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial tiene como atribuciones principales aplicar y hacer cumplir dentro de su marco normativo, las disposiciones jurídicas y administrativas en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y de protección al medio ambiente, que sean competencia del Municipio de Guanajuato. Su creación para entrar en funciones dentro de la Administración Pública Municipal tuvo como base la sesión ordinaria número 01 de fecha 10 de octubre de 2018, así como sus funciones definidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y demás ordenamientos de los tres niveles de gobierno en el ámbito de su competencia.

## ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS DE CADA CENTRO GESTOR

ATRIBUCIONES (ART 74, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
I. Aplicar, evaluar y dar seguimiento al Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;	<b>13.3.</b> Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")	Se atendió lo conducente en el presente trimestre, utilizando el instrumento de planeación vigente, que corresponde al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, <sup>(5)</sup> en espera de la autorización, publicación y registro del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET).	Acciones de aplicación, evaluación y seguimiento del PDUOET.	100	Dirección de Administración Urbana
II. Realizar los procedimientos de control del desarrollo urbano conforme a lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	<b>13.3.</b> Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")	Se ha atendido lo conducente en el presente periodo en los procesos de planeación, regulación, ejecución, control y evaluación de las medidas, proyectos y acciones tendientes a la fundación, consolidación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, bajo la emisión o negación fundamentada de licencias y permisos, así como acciones de inspección dentro del territorio del municipio.	Acciones de control de desarrollo urbano.	100	Dirección de Administración Urbana
III. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones del Código Territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables a Fraccionamientos y desarrollos en condominio;	<b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")	Se ha atendido lo conducente en el presente periodo. De acuerdo a los Reglamentos vigentes y los Instrumentos de Planeación	Acciones de aplicación y vigilancia de cumplimiento en materia de Fraccionamientos y desarrollos en condominio.	100	Dirección de Administración Urbana

<sup>(5)</sup> Definido como "Plan de ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto.", se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el día 21 de septiembre de 2012 bajo el número 152 segunda parte, para los efectos legales aplicables.

ATRIBUCIONES (ART 74, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
<p>IV. Vigilar en el ámbito de su competencia, la observancia de las diferentes restricciones al uso del suelo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en la materia;</p>	<p><b>13.3.</b> Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.1. Revisar y en su caso hacer las reformas necesarias de actualización al Reglamento de Zonificación, Usos de Suelo.")</p> <p><b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	<p>Ya presentado el proyecto del nuevo Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., con la respectiva comisión, se está en espera de que este sea aprobado por el H. Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Acciones de cumplimiento en la restricción al uso de suelo conforme a normatividad.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Administración Urbana</p>
<p>V. Realizar el dictamen técnico y en su caso expedir autorizaciones, permisos y constancias de factibilidad respecto al uso de suelo para bienes inmuebles en el territorio municipal, en los plazos y términos establecidos por el Código Territorial;</p>	<p><b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")</p>	<p>En el presente trimestre se emitieron <b>37</b> constancias de factibilidad de uso de suelo; <b>148</b> permisos de uso de suelo; <b>12</b> permisos de uso de suelo tipo SARE; <b>70</b> Constancias de verificación de condiciones y uso (ratificación de permiso de uso de suelo); <b>20</b> Constancias para coeficiente de utilización de uso de suelo (CUS) y <b>30</b> Dictámenes técnicos sobre uso de suelo (derecho de preferencia).</p>	<p>Documento oficial</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Administración Urbana</p>
<p>VI. Realizar las acciones de vigilancia y visitas de inspección para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, en los términos señalados por el Código Territorial;</p>	<p><b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	<p>En el presente trimestre se realizaron <b>25</b> inspecciones para uso de suelo.</p>	<p>Inspección.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Administración Urbana</p>
<p>VII. Realizar los procedimientos para la imposición de sanciones y medidas de seguridad en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial conforme al Código Territorial;</p>	<p><b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	<p>En el presente trimestre se realizó <b>01</b> clausura temporal para uso de suelo.</p>	<p>Acciones de imposición de sanciones y medidas de seguridad conforme a normatividad.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Administración Urbana</p>

ATRIBUCIONES (ART 74, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
VIII. Emitir los dictámenes de división de inmuebles, aprobación de traza, áreas de donación y de vialidades, permiso de urbanización o de edificación, según sea el caso, permiso de venta, acta de entrega recepción y permiso de construcción;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron <b>256</b> permisos de división de predios.	Documento oficial.	100	Dirección de Administración Urbana
IX. Expedir, negar o revocar licencias, autorizaciones o permisos de gestión urbana en materia de Fraccionamientos y desarrollos en condominio;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre no se presentaron las condiciones para emitir oficios de autorización de traza.	Documento oficial.	0	Dirección de Administración Urbana
X. Coordinarse con el organismo operador de agua del Municipio, la Comisión Federal de Electricidad, y las dependencias y entidades en materia de vialidades urbanas y alumbrado público, para la supervisión de Fraccionamientos y desarrollos en condominio, a efecto de verificar que se cumpla con las especificaciones y normas técnicas señaladas en los permisos correspondientes;		En el presente trimestre no se presentaron las condiciones para emitir Actas de Municipalización.	Acciones de coordinación con entidades para supervisión de Fraccionamientos y desarrollos en condominio.	100	Dirección de Administración Urbana
XI. Llevar un registro mensual de evaluación de avance de los procesos de urbanización de los Fraccionamientos y desarrollos en condominio;		Se realizó la actualización del Registro mensual de evaluación de avance de procesos.	Registro mensual de evaluación de avance de procesos.	100	Dirección de Administración Urbana
XII. Dictaminar las condiciones urbanas para el aprovechamiento inmobiliario de los predios en los que se pretendan desarrollar Fraccionamientos o desarrollos en condominio señalando los alineamientos horizontales con respecto a la vía pública y colindancias, las restricciones y afectaciones por infraestructura existente o prevista de acuerdo a las restricciones de zona;		En el presente trimestre no se presentaron las condiciones para autorizar Constancia de Alineamiento y Numero Oficial para algún desarrollo.	Acciones para dictaminar condiciones urbanas para aprovechamiento inmobiliario en predios para Fraccionamientos o desarrollos en condominio.	0	Dirección de Administración Urbana
XIII. Suspender el permiso de venta en los casos que establece el Código Territorial, aplicando el procedimiento establecido por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato;		En el presente trimestre no se presentaron las condiciones para suspender Permisos de Venta de Fraccionamientos.	Acciones de suspensión para permiso de venta con base en normatividad.	0	Dirección de Administración Urbana

ATRIBUCIONES (ART 74, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
XIV. Elaborar el dictamen para fijar el monto de las garantías para la ejecución de las obras de urbanización en los términos establecidos por el Código Territorial;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre no se presentaron las condiciones para ello.	Documento oficial.	0	Dirección de Administración Urbana
XV. Coadyuvar con el Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial en el procedimiento de recepción de las obras de urbanización de los Fraccionamientos y desarrollos en condominio, en coordinación con el organismo operador de agua del Municipio, la Comisión Federal de Electricidad, y las dependencias y entidades en materia de vialidades urbanas y alumbrado público;		En el presente trimestre no se presentaron las condiciones para emitir Actas de Municipalización.	Acciones para coadyuvar en la recepción de obras de urbanización de Fraccionamientos y desarrollos en condominio.	0	Dirección de Administración Urbana
XVI. Determinar la ubicación de las áreas verdes de los Fraccionamientos y de uso común en desarrollos en condominio, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente en la materia;		Las áreas de donación están representadas desde la autorización de traza y la ubicación se corrobora con Google Earth.	Acciones de determinación de ubicación de áreas verdes en Fraccionamientos y desarrollos en condominio.	100	Dirección de Administración Urbana
XVII. Asignar el número oficial correspondiente a los predios e inmuebles, urbanos, suburbanos y rústicos en el Municipio;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron 04 constancias de ubicación de predio.	Documento oficial.	100	Dirección de Administración Urbana
XVIII. Emitir y validar la constancia de alineamiento y número oficial de conformidad con lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales aplicables;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron 442 constancias de alineamiento y número oficial, y 130 constancias de verificación de condiciones de alineamiento y número oficial (ratificación de la constancia de alineamiento).	Documento oficial.	100	Dirección de Administración Urbana
XIX. Emitir el dictamen referente a la factibilidad de uso de suelo, alineamiento y nomenclatura, en el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles remanentes propiedad del Municipio, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre no se emitió dictamen de enajenación de predios.	Documento oficial.	100	Dirección de Administración Urbana

ATRIBUCIONES (ART 74, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
XX. Intervenir en la prevención, control y solución de los asentamientos humanos irregulares, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")	No se realizaron inspecciones a predios municipales que están invadidos por ciudadanos.	Acciones de prevención, control y solución de asentamientos humanos irregulares.	0	Dirección de Administración Urbana
XXI. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el desahogo de las visitas de verificación o inspección, así como para la ejecución de cualquier medida de seguridad o sanción;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")	En el presente trimestre se solicitó 01 auxilio de la fuerza pública.	Documento de solicitud a la autoridad de seguridad pública municipal.	100	Dirección de Administración Urbana
XXII. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.		Lo correspondiente se señalará en la sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables." de este informe.	Acciones	100	Dirección de Administración Urbana

ATRIBUCIONES (ART 75, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
<p>I. Aplicar y hacer cumplir el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias que rijan los procesos de construcción, reparación, restauración, excavación, demolición, instalación y colocación de elementos físicos delimitadores de los predios o inmuebles, procurando la protección a la imagen urbana, el valor escénico y el estilo arquitectónico del Municipio;</p>	<p><b>13.3.</b> Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")</p>	<p>Se ha atendido lo conducente en el presente trimestre, en los procesos de aplicación y orden de cumplimiento para los procesos de construcción, reparación, restauración, excavación, demolición, instalación y colocación de elementos físicos delimitadores de los predios o inmuebles, bajo la emisión o negación fundamentada de licencias y permisos, así como acciones de inspección dentro del territorio del municipio.</p>	<p>Acciones de aplicación y cumplimiento para procesos de construcción y similares para proteger la imagen urbana y elementos escénicos y arquitectónicos del municipio.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>
<p>II. Vigilar el cumplimiento a las disposiciones técnicas en materia de preservación de los materiales y sistemas de construcción en las áreas y centros de población municipales declarados Patrimonio Cultural, en el centro histórico y las demás zonas establecidas por el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;</p>	<p><b>13.3.</b> Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")</p>	<p>Se atendió lo conducente en el presente trimestre, utilizando el instrumento de planeación vigente, que corresponde al POT, en espera de la autorización, publicación y registro del PMDUOET.</p>	<p>Acciones de vigilancia para cumplimiento de disposiciones técnicas en materia de preservación de materiales y sistemas de construcción declarados patrimonio cultural y zonas indicadas en el PMDUOET.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>
<p>III. Elaborar las normas técnicas a las que deban sujetarse las construcciones, a fin de satisfacer los requerimientos de habitabilidad, higiene, funcionamiento, seguridad, estabilidad, prevención y atención a emergencias;</p>		<p>Se mantiene la misma situación del informe anterior.</p>	<p>Borrador de documento de normas técnicas.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>
<p>IV. Expedir, renovar, negar o revocar el permiso de construcción para la ejecución de obras, edificaciones, estructuras o instalaciones, y en su caso autorizar su uso y ocupación, de conformidad con lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables;</p>	<p><b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")</p>	<p>En el presente trimestre se emitieron <b>159</b> permisos de construcción.</p>	<p>Documento oficial.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>
<p>V. Expedir, renovar, negar o revocar el permiso para obra menor en los supuestos establecidos por las disposiciones reglamentarias en la materia;</p>	<p><b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")</p>	<p>En el presente trimestre se emitieron <b>12</b> avisos de obra menor.</p>	<p>Documento oficial.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>

ATRIBUCIONES (ART 75, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
VI. Expedir, negar o revocar el permiso para la ocupación o modificación de la vía pública conforme a lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron <b>37</b> permisos de uso de vía pública.	Documento oficial.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
VII. Expedir, negar o revocar las licencias, permisos o autorizaciones para la colocación, instalación, modificación, ampliación y retiro de anuncios, mantas, toldos, kioscos y demás instalaciones permanentes o provisionales, procurando la protección a la imagen urbana en las áreas y centros de población municipales declarados Patrimonio Cultural, en el centro histórico y las demás zonas establecidas por el programa municipal de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron <b>26</b> permisos para colocación de anuncios, mantas y toldos, así como anuncios autosoportados y/o espectaculares.	Documento oficial.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
VIII. Ordenar los trabajos de conservación, mantenimiento y reparación de anuncios y toldos, que fueren necesarios para garantizar su estabilidad, seguridad y buen aspecto, y en su caso removerlos;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")	Se realizaron <b>56</b> inspecciones de anuncios en el periodo.	Acciones de instrucción para trabajos de conservación, mantenimiento, reparación y retiro de anuncios y toldos.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
IX. Establecer un registro de licencias, permisos y autorizaciones otorgadas en materia de ejecución de obras y de anuncios;		El registro se elaboró en el presente trimestre con la información declarada por el Departamento de Licencias y Permisos, y por la Unidad de Gestión del Centro Histórico en lo aplicable a su circunscripción.	Procedimiento de cumplimiento en la elaboración y seguimiento del registro de licencias y similares en materia de ejecución de obras y anuncios.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
X. Integrar el padrón de peritos de proyecto, de obra y supervisores, así como autorizar, suspender o cancelar su registro en los términos establecidos en los reglamentos municipales aplicables;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se autorizaron <b>05</b> certificaciones como Perito Especializado, incluyendo nuevo ingreso y refrendos, los cuales integran el Padrón Municipal autorizado.	Procedimiento de cumplimiento en la elaboración y seguimiento del padrón de Peritos de especializados y/o D.R.O.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico

ATRIBUCIONES (ART 75, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
<p><b>XI.</b> Consultar, proponer y ejecutar las acciones destinadas a la conservación del patrimonio histórico, cultural urbano y arquitectónico, y áreas de valor escénico, en coordinación con las entidades y dependencias de los tres órdenes de gobierno, y organizaciones competentes;</p>	<p><b>13.1.</b> Preservar la imagen urbana de la ciudad Patrimonio de la Humanidad de acuerdo con los criterios de la UNESCO (1988) y en coadyuvancia con el desarrollo social (acción "13.1.2.1. Elaborar el programa de supervisión de acuerdo con los criterios del INAH.")</p>	<p>En el trimestre declarado, en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), se realizaron <b>11</b> reuniones semanales con la Junta de Monumentos del Centro INAH Guanajuato a fin de proteger la imagen urbana y concordancia con los lineamientos emitidos en la declaratoria de la Ciudad Histórica de Guanajuato y sus minas adyacentes, como patrimonio cultural emitida por la UNESCO en el mes de diciembre de 1988, así como las obligaciones indicadas en la normatividad vigente.</p>	<p>Acciones de conservación del patrimonio histórico, cultural urbano y arquitectónico.</p>	<p><b>100</b></p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>
<p><b>XII.</b> Coordinar la ejecución de visitas de verificación o inspección para comprobar el cumplimiento del Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio, y en su caso decretar las medidas de seguridad procedentes conforme al Código Territorial;</p>	<p><b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	<p>En el presente trimestre se realizaron <b>419</b> inspecciones en la zona centro, zona sur y rural. Asimismo se realizaron <b>83</b> inspecciones motivadas por permisos de uso de la vía pública.</p>	<p>Inspección.</p>	<p><b>100</b></p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>
<p><b>XIII.</b> Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el desahogo de las visitas de verificación o inspección, así como para la ejecución de cualquier medida de seguridad o sanción;</p>	<p><b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	<p>En el presente periodo no se realizaron inspecciones.</p>	<p>Documento de solicitud a la autoridad de seguridad pública municipal.</p>	<p><b>100</b></p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>
<p><b>XIV.</b> Imponer sanciones administrativas a las personas físicas o jurídico colectivas que infrinjan las disposiciones establecidas en el Código Territorial, así como a los reglamentos en la materia, previa delegación de facultad del Presidente Municipal, de conformidad con lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables; y</p>	<p><b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	<p>Se emitieron en el presente trienio esta cantidad de multas: <b>18</b> en enero, <b>29</b> en febrero y <b>07</b> en marzo, dando con ello un total de <b>54</b> multas.</p>	<p>Documento para sancionar conforme a normatividad aplicable en el marco de funciones de circunscripción.</p>	<p><b>100</b></p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>
<p><b>XV.</b> Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.</p>		<p>Lo correspondiente se señalará en la sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables." de este informe.</p>	<p>Acciones</p>	<p><b>100</b></p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>

ATRIBUCIONES (ART 76, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
I. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como emisiones de contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes móviles dentro del Municipio;	<b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron <b>03</b> regularizaciones de verificación vehicular.  Nota: Se implementó campaña para incentivar la verificación vehicular.	Acciones de prevención y control de contaminación atmosférica por fuentes fijas y móviles.	<b>100</b>	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
II. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente, ocasionados por el manejo integral de residuos sólidos municipales e industriales que no estén considerados como peligrosos;	<b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron <b>45</b> cédulas de operación anual (COA).	Acciones de prevención y control de efectos ambientales motivados por manejo integral de residuos sólidos.	<b>100</b>	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
III. Emitir opinión técnica para establecer los sitios de disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial;	<b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	No se reportan en el trimestre solicitudes para ello.	Documento oficial.	<b>0</b>	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
IV. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por energía térmica, radiaciones electromagnéticas y luminica, y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios;	<b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron <b>14</b> dictámenes ecológicos y <b>03</b> estudios de ruido.	Acciones de prevención y control de contaminación por energía térmica, radiaciones varias y olores perjudiciales.	<b>100</b>	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
V. Prevenir y controlar la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población del Municipio, con la participación que le corresponda al ejecutivo del Estado, conforme a los convenios de coordinación y las disposiciones jurídicas en la materia;	<b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron <b>09</b> licencias ambientales de funcionamiento de establecimientos comerciales y de servicios, en observancia a la normatividad aplicable NOM-002-SEMARNAT-1996.	Acciones de prevención y control de contaminación por descargue de aguas en el sistema de drenaje municipal.	<b>100</b>	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
VI. Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en centros de población, bienes y zonas de jurisdicción municipal;	<b>20.5.</b> Generar Áreas Naturales Protegidas de conformidad con las normas y competencias aplicables (acción "20.5.1.2. Promover el diagnóstico físico ambiental de área naturales protegidas, entre éstas: la Purísima y su área de influencia.")	Se tiene participación activa y comprometida en las <b>04</b> áreas naturales protegidas de carácter estatal y <b>01</b> un parque ecológico municipal, apoyando la implementación y cumplimiento de los planes de manejo de las áreas.	Acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección ambiental.	<b>100</b>	Dirección de Ecología y Medio Ambiente

ATRIBUCIONES (ART 76, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
<p>VII. Participar en la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más municipios, que generen efectos ambientales dentro del Municipio;</p>		<p>Se mantiene participación con SMAOT en: 1.- Comisión para el mejoramiento de la calidad del aire del estado de Guanajuato (COAIRE) 2.- Programa Regional de Contingencias Ambientales Atmosféricas del Estado de Guanajuato ( PROAIRE) se adhirió el municipio firmando oficio de intención</p>	<p>Acciones de coordinación intermunicipal en temas de equilibrio ecológico.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Ecología y Medio Ambiente</p>
<p>VIII. Participar en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil;</p>		<p>* Difusión de los números telefónicos o líneas de emergencia para los reportes ciudadanos de quema a cielo abierto.  * Incrementación de la vigilancia para atender cualquier quema a cielo abierto dentro de la zona urbana: lotes baldíos, pastizales, fogatas, derechos de vía, esquimos, basura, tiraderos entre otros.</p>	<p>Acciones de participación en materia de protección civil para emergencias y contingencias ambientales.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Ecología y Medio Ambiente</p>
<p>IX. Colaborar con las autoridades federales y estatales en la vigilancia para el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la federación y por el Estado en materia ecológica y ambiental;</p>		<p>En las autorizaciones emitidas por esta área se menciona el cumplimiento de la normatividad mexicana (NOM &amp; NMX) aplicables.</p>	<p>Acciones de colaboración a nivel federal en materia de cumplimiento de normatividad mexicana en materia ecológica y ambiental.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Ecología y Medio Ambiente</p>
<p>X. Formular y proponer a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial la política municipal en materia ambiental y el programa municipal de protección al ambiente;</p>	<p>13.3. Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")</p>	<p>Continua en la Comisión de Medio Ambiente la validación y aprobación, del "Reglamento de Ecología y Medio Ambiente" en el que se incluye la creación de un Fondo en el que se contempla recibir aportaciones provenientes de los diversos sectores, así como establecer políticas, lineamientos y demás instrumentos jurídicos para allegarse de fondos por cualquier medio legal a través del Comité Técnico Ciudadano.</p>	<p>Borrador de Documentos de política pública en materia ambiental y Programa municipal de protección al ambiente.</p>	<p>90</p>	<p>Dirección de Ecología y Medio Ambiente</p>
<p>XI. Participar en la evaluación del impacto ambiental de obras o actividades de competencia estatal cuando las mismas se realicen en el Municipio, de conformidad a lo previsto por las disposiciones legales aplicables;</p>		<p>En el presente trimestre no se ha solicitado la pre-evaluación de solicitudes sobre obras públicas ejecutadas en el territorio municipal de competencia Estatal.</p>	<p>Acciones de colaboración a nivel estatal en materia de evaluación de impacto ambiental.</p>	<p>0</p>	<p>Dirección de Ecología y Medio Ambiente</p>

ATRIBUCIONES (ART 76, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
<p><b>XII.</b> Gestionar la participación municipal en los programas federales y estatales de reforestación en el Municipio;</p>	<p><b>20.2.</b> Mejorar el medio ambiente del municipio (acción "20.2.1.1. Elaborar propuesta de un Programa y/o proyecto de Reforestación Local Municipal que incluya un atlas de riesgo y áreas ambientales y naturales con variables de: contaminación en ríos, zonas afectadas, deforestación, especies endémicas (flora y fauna) para evitar desertificación, incendios y pérdida de suelo."; acción "20.2.1.2. Gestionar plantas, árboles y zonas a reforestar para el manejo adecuado de las zonas afectadas."; acción "20.2.1.3. Analizar las zonas susceptibles de intervención de forestación y/o reforestación."; y acción "20.2.1.4. Gestionar con CENAPRED, SINAPROC y otras instancias para procesos de intercambio, de recursos y capacitación para manejo de riesgos y protección de zonas naturales.")</p>	<p>En el presente trimestre no hubo actividad al respecto.</p>	<p>Acciones de gestión a nivel estatal y federal para programas de reforestación en el municipio.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Ecología y Medio Ambiente</p>
<p><b>XIII.</b> Formular y ejecutar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en el Municipio;</p>	<p><b>20.4.</b> Contribuir a la mejora de la acción climática y de la ecología local (acción "20.4.1.1. Elaborar un programa de educación ambiental."; acción "20.4.2.1. Elaborar campaña para difundir en medios la denuncia ciudadana, reglamentos municipales y competencias en materia ambiental."; y acción "20.4.3.1. Generar contacto con entidad no gubernamental.")</p>	<p>Se sigue en la gestión y trabajos para la creación en el municipio del Plan de Acción Climática Municipal (PAC-MUN), el cual marcara pauta entre los gobiernos municipales del Estado al permitir que las acciones de gobierno se encaminen y preparen en materia de desarrollo sustentable.</p> <p>De la firma del convenio con ICLEI se tiene un programa de capacitación y vinculación iniciando en el mes de abril el día 25 con el tema Consumo sustentable en edificios públicos (compras verdes y eficiencia energética)</p>	<p>Borrador de Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN).</p>	<p>70</p>	<p>Dirección de Ecología y Medio Ambiente</p>
<p><b>XIV.</b> Establecer programas que promuevan el fomento de las fuentes renovables de energía, así como la sustentabilidad energética, de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo;</p>	<p><b>13.3.</b> Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")</p>	<p>Derivado que el IMPLAN está en proceso de elaboración de la nueva versión del PMDUOET (Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial), se tiene participación activa en los diversos talleres que se han realizado para este fin</p>	<p>Acciones de promoción de fomento de fuentes renovables y sustentabilidad de energía.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Ecología y Medio Ambiente</p>

ATRIBUCIONES (ART 76, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
XV. Coadyuvar con el IM-PLAN en las propuestas al Ayuntamiento para la declaración de las áreas naturales protegidas del Municipio;	<b>20.5.</b> Generar Áreas Naturales Protegidas de conformidad con las normas y competencias aplicables (acción "20.5.1.1. Elaborar el Plan de Manejo del "Orito".")	Se continua la participación a todas las reuniones con la SMAOT y La Consultora externa para la creación de un bosque urbano en el predio denominada presas verdes propiedad estatal	Acciones de coordinación paramunicipal en materia de declaratoria de ANPS.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XVI. Coadyuvar con las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno en la promoción de los sistemas de verificación de emisiones de vehículos automotores que circulen en el Municipio;	<b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	Se continua con una campaña que incentiva a la regularizar las verificaciones vehiculares atrasadas, para así aumentar el número de vehículos verificados en el municipio	Acciones de coordinación interinstitucional para la promoción de sistemas de verificación de emisiones vehiculares.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XVII. Integrar y actualizar el registro municipal de fuentes, emisiones y transferencia de contaminantes de su competencia;		Se ha atendido lo conducente en el periodo y proporcionado la información que ha solicitado la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial referente a ello.	Registro municipal de evaluación de fuentes, emisiones y transferencia de contaminantes.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XVIII. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el desahogo de las visitas de verificación o inspección, así como para la ejecución de cualquier medida de seguridad o sanción; y	<b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")	Con el apoyo de la Policía Municipal se atendieron <b>02</b> visitas de verificación e inspección conforme a la normativa aplicable y disposiciones administrativas vigentes. Es importante mencionar que la población es más consciente del respeto y cuidado del medio ambiente, así como del conocimiento de los reglamentos, al disminuir las denuncias por afectaciones de especies no autorizadas.	Documento de solicitud a la autoridad de seguridad pública municipal.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XIX. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables		Lo correspondiente se señalará en la sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables." de este informe.	Acciones	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente

ATRIBUCIONES (ART 77, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
I. Realizar y promover programas municipales de vivienda para fomentar la adquisición, construcción o mejora de las mismas;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.2.1. Estudiar las opciones para la población marginada que pueda ser susceptible de ser beneficiaria de lotes.")	Se concluyó con la escrituración de las 8 familias de Arroyo de la Aldana.	Acciones de promoción para fomentar la adquisición, construcción o mejora de vivienda.	85	Dirección de Vivienda
II. Aplicar las políticas municipales en materia de vivienda;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.2. Dar asesoría a los aspirantes y ser beneficiarios de escritura pública, para la integración, trámite, gestión y revisión de la documentación requerida.")	Se brindó asesoría a 136 ciudadanos para que puedan realizar su proceso de escrituración y con ello brindar certeza jurídica al patrimonio de sus familias.	Acciones de implementación de políticas municipales en materia de vivienda.	92	Dirección de Vivienda
III. Coordinar las acciones municipales en materia de vivienda con los tres órdenes de gobierno e instituciones privadas;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.3. Elaborar proyectos de fraccionamientos habitacionales y solicitar su validación ante las instancias competentes.")	Se consolidó la escritura de formalización del Fraccionamiento La Luz I y su Modificación de Traza en Notaría Pública, encontrándose en proceso en Registro Público de la Propiedad.	Acciones de coordinación interinstitucional en materia de vivienda.	65	Dirección de Vivienda
IV. Establecer beneficios, estímulos y facilidades establecidas en el Código Territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables, para incentivar la producción social de vivienda popular o económica y de interés social, así como su mejoramiento;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.1. Elaborar y validar los expedientes técnicos bajo lineamientos para el otorgamiento de escrituras.")	Se encuentran en proceso de validación diversos proyectos para escrituración de Fraccionamientos Municipales.	Acciones para incentivar beneficios y similares para producción social de vivienda popular o económica y de interés social.	70	Dirección de Vivienda
V. Promover programas de inversión y de financiamiento de organismos federales, instituciones de crédito y demás organismos públicos, privados y sociales que apoyen acciones de vivienda, para la construcción de viviendas;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.2.3. Coadyuvar con los centros gestores partícipes, para la emisión de los créditos fiscales y la introducción de los servicios básicos para los lotes.")	Se consolidaron el 100% de los créditos de Arroyo de la Aldana; Se encuentran en proceso de revisión las propuestas para créditos del Fraccionamiento La Luz Manzana A1.	Acciones de promoción de inversión y de financiamiento interinstitucional para construcción de vivienda.	75	Dirección de Vivienda
VI. Promover o ejecutar los Fraccionamientos, viviendas de interés social o popular, y de urbanización progresiva, pudiendo adjudicar por sí o a través de la Dirección General de Obra Pública, la ejecución de los mismos, de conformidad con las disposiciones jurídicas en materia de obra pública;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.3. Elaborar proyectos de fraccionamientos habitacionales y solicitar su validación ante las instancias competentes.")	Se encuentran en proceso de aprobación las Reglas de Operación para el Programa de Oferta de Lotes 2023.	Acciones de promoción y ejecución de Fraccionamientos, viviendas de interés social y similares.	55	Dirección de Vivienda

ATRIBUCIONES (ART 77, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
VII. Organizar, celebrar y presidir las diferentes etapas de las licitaciones, observando la formalidad y legalidad que exijan las disposiciones legales en materia de obra pública relacionada con vivienda;		La Dirección de Vivienda no contó con recurso para obras en el trimestre.	Acciones para atención en etapas de licitación en materia de obra pública en el ramo de vivienda.	20	Dirección de Vivienda
VIII. Elaborar los contratos y sus convenios modificatorios en materia de obra pública relacionada con vivienda, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;		No se registraron obras en el presente trimestre.	Acciones de elaboración de contratos y convenios modificatorios en materia de obra pública en el ramo de vivienda.	0	Dirección de Vivienda
IX. Adquirir reserva territorial en el municipio para vivienda popular, con el objetivo de mitigar asentamientos humanos irregulares, y en su caso enajenar el predio al beneficiario;		Se realiza en conjunto con la Dirección de Catastro y la Dirección de Administración Urbana la búsqueda de nueva reserva territorial con condiciones en materia de vivienda.	Acciones para trámite de adquisición de reserva territorial en el municipio.	85	Dirección de Vivienda
X. Establecer un sistema de comercialización de lotes y viviendas, mediante acciones de promoción interna, externa o privada;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.3. Elaborar proyectos de fraccionamientos habitacionales y solicitar su validación ante las instancias competentes.")	Se encuentran en proceso de aprobación las Reglas de Operación para el Programa de Oferta de Lotes 2023.	Acciones de comercialización de lotes y viviendas.	80	Dirección de Vivienda
XI. Realizar estudios para la lotificación de vivienda popular o económica por autoconstrucción, y para la constitución de reservas territoriales; y	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.3. Elaborar proyectos de fraccionamientos habitacionales y solicitar su validación ante las instancias competentes.")	Se encuentra en integración el Expediente y Programa de Regularización de Predios de Ex vía del Ferrocarril, dando también inicio a los censos y levantamientos topográficos, así como a la integración de expedientes individuales.	Acciones para lotificación de vivienda popular o económica por autoconstrucción y constitución de reservas territoriales.	55	Dirección de Vivienda
XII. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.		Lo correspondiente se señalará en la sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables." de este informe.	Acciones	100	Dirección de Vivienda

ATRIBUCIONES (ART 32, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
I. Administrar los recursos financieros, materiales y humanos de su dependencia;		Se realizó lo conducente en el presente trimestre con base en las disposiciones administrativas y financieras emitidas por la Tesorería Municipal.	Procedimiento de administración de recursos financieros, materiales y humanos del Centro Gestor.	100	Dirección Técnica Administrativa
II. Fungir como enlace con la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y la Unidad de Innovación y Políticas Públicas;	22.1. Establecer formalmente al Gobierno Municipal según los criterios de transparencia y de cero tolerancias a las prácticas inadecuadas (acción "22.1.1.1. Integrar la información trimestral y de cuenta pública de las 18 dependencias centralizadas.")	La Tesorería Municipal liberó el presupuesto de egresos para el año 2023 autorizando su ejercicio	Procedimiento de coordinación representativa con entidades de la Administración Municipal.	100	Dirección Técnica Administrativa
III. Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos correspondiente a su dependencia;		Se elaboró la calendarización del presupuesto de egresos correspondiente al año 2023, cumpliendo en tiempo y forma con la Tesorería Municipal.	Procedimiento de coordinación de anteproyecto presupuestal del Centro Gestor.	0	Dirección Técnica Administrativa
IV. Vigilar y coordinar el ejercicio del presupuesto de egresos de su dependencia;	22.1. Establecer formalmente al Gobierno Municipal según los criterios de transparencia y de cero tolerancias a las prácticas inadecuadas (acción "22.1.1.1. Integrar la información trimestral y de cuenta pública de las 18 dependencias centralizadas.")	Se realizaron 151 asientos contables de movimientos de la dependencia.	Procedimiento de coordinación para el ejercicio del presupuesto de egresos del Centro Gestor.	100	Dirección Técnica Administrativa
V. Coordinar la elaboración de los informes del presupuesto basado en resultados y de la matriz de indicadores de resultados, en el plazo y forma establecidos por las disposiciones jurídicas en la materia;	22.1. Establecer formalmente al Gobierno Municipal según los criterios de transparencia y de cero tolerancias a las prácticas inadecuadas (acción "22.1.1.1. Integrar la información trimestral y de cuenta pública de las 18 dependencias centralizadas.")	Se realizó lo conducente con base en lo indicado por la Tesorería Municipal en la plataforma SIED.	Procedimiento de coordinación para el llenado del PbR del Centro Gestor.	100	Dirección Técnica Administrativa
VI. Coordinar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de adquisiciones, contratación de servicios y resguardo de bienes muebles asignados a su dependencia;	22.1. Establecer formalmente al Gobierno Municipal según los criterios de transparencia y de cero tolerancias a las prácticas inadecuadas (acción "22.1.1.1. Integrar la información trimestral y de cuenta pública de las 18 dependencias centralizadas.")	En el presente trimestre se elaboraron 40 órdenes de servicio para mantenimiento de la flotilla vehicular de la Dependencia y 19 órdenes de servicio ante la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.; asimismo se solicitó la actualización del inventario de bienes muebles, derivado de la baja de cuatro servidores públicos así como los movimientos generados en el cambio de domicilio de dos centros gestores al Centro de Gobierno en Noria Alta.	Documento oficial.	100	Dirección Técnica Administrativa

ATRIBUCIONES (ART 32, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
<p><b>VII.</b> Coordinar y supervisar las incidencias y movimientos del personal de su dependencia;</p>	<p><b>22.1.</b> Establecer formalmente al Gobierno Municipal según los criterios de transparencia y de cero tolerancias a las prácticas inadecuadas (acción "22.1.1.1. Integrar la información trimestral y de cuenta pública de las 18 dependencias centralizadas.")</p>	<p>En el presente trimestre se reportaron <b>08</b> inasistencias. Respecto a la plantilla laboral, se reportaron <b>04</b> movimientos de baja, <b>07</b> de alta y <b>03</b> promociones.</p>	<p>Documento oficial.</p>	<p><b>100</b></p>	<p>Dirección Técnica Administrativa</p>
<p><b>VIII.</b> Coordinar y participar en el proceso de planeación estratégica y operativa de su dependencia conforme a los lineamientos que emita la Unidad de Innovación y Políticas Públicas; y</p>		<p>Para efectos de mejora regulatoria, se están realizando trabajos con SICOM para un proyecto de homologación de trámites para colocación de infraestructura de telecomunicaciones, a fin de reducir los requisitos. Esta actividad se ha comunicado a la Unidad de Innovación y Políticas Públicas como autoridad rectora en materia de mejora regulatoria, y se ha desarrollado por el titular del Departamento de Procedimientos e Informática.</p>	<p>Procedimiento de coordinación para la planeación estratégica y operativa del Centro Gestor.</p>	<p><b>100</b></p>	<p>Dirección Técnica Administrativa</p>
<p><b>IX.</b> Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.</p>		<p>Lo correspondiente se señalará en la sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables." de este informe.</p>	<p>Acciones</p>	<p><b>0</b></p>	<p>Dirección Técnica Administrativa</p>

**Sección “Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.”**

**Dirección de Administración Urbana.**

En referencia al artículo 74 fracción XXII que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- a) Se emitieron **128** Constancias de clasificación de vivienda.

**Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.**

En referencia al artículo 75 fracción XV que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- a) Se emitieron **127** Certificaciones de Terminación de Obra (CTO), **39** Dictámenes para uso y ocupación de la vía pública, y **60** Convenios de uso de vía pública.
- b) La Unidad de Gestión de Centro Histórico (UGECH) elaboró **26** actas y se analizaron **35** expedientes para el departamento de licencias.
- c) Dando continuidad a la exposición “Recorrido A GUAnajuato. Presas, Fuentes e Hidrantes”, el 17 de febrero se dio inicio este año en las instalaciones de la escuela primaria “Juan B. Diosdado”. Esta exposición llevada por la Unidad de Gestión del Centro Histórico y creada por el Archivo Histórico del Estado de Guanajuato, se realizó con el objetivo de crear en los asistentes un sentido de pertenencia con la ciudad y su patrimonio, siendo así que un estimado de 500 niñas y niños fueran partícipes de esta experiencia lúdica.



Posteriormente la experiencia continuó el 02 de marzo en la primaria “Ignacio Allende”, con la participación de estimada de 600 niñas y niños, que son los futuros guardianes de nuestro patrimonio.



Bajo el mismo tenor, el domingo 05 de marzo con motivo de la celebración de la feria de la familia en los terrenos de “Los Pastitos”, esta exposición itinerante se mostró a cientos de familias que acudieron a dicho evento, la cual tuvo recepción e interés por los asistentes.



- d) Derivado del gran interés por parte de la ciudadanía para el libro “Barrios de Guanajuato MEMORIAS 2022”, este se puso a disposición de manera electrónica, para su lectura en línea, así como la posibilidad de descargarlo.<sup>(6)</sup>



Es menester comentar que también se realizó la presentación virtual de este acervo el día 07 de marzo en colaboración con la Dirección General de Cultura y Educación, contando con la presencia de su titular, el Mtro. Jesús Antonio Borja Pérez.<sup>(7)</sup>



<sup>(6)</sup> Este acervo está disponible en el enlace <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/Barrios-de-Guanajuato-y-su-patrimonio-cultural.pdf>

<sup>(7)</sup> La presentación de dicho acervo está disponible en el enlace <https://www.facebook.com/gtocultura/videos/direcci%C3%B3n-general-de-medio-ambiente-y-ordenamiento-territorial-y-direcci%C3%B3n-general-de-cu/3368326533415351>

e) Al igual que el año pasado, la Unidad de Gestión del Centro Histórico presentó en las instalaciones de la Casa de la Cultura el “Programa de Trabajo 2023”, cuyo contenido consta de varios proyectos programados para realizarse en el presente año, siendo estos:

- 1. Panel de pueblos mineros
- 2. Miradas de la infancia a Guanajuato, antes y ahora
- 3. Exposición “Recorrido A GUAnajuato” Presas, Fuentes e Hidrantes
- 4. Taller teórico – práctico sobre la utilización de la cal en el mantenimiento y conservación de inmuebles patrimoniales
- 5. Taller “Construir y restaurar con tierra, conservación sostenible del hábitat y del patrimonio”
- 6. Restauración del mobiliario histórico: Hidrantes
- 7. CUAL ES
- 8. Manual de conservación de la calle subterránea
- 9. Premio a la Conservación del Patrimonio Edificado 2023
- 10. Inventario de fachadas en riesgo del Centro Histórico
- 11. Publicación editorial de “Estudios de los Jardines de la Ciudad de Guanajuato”
- 12. Retiro de cableado en desuso en Centro Histórico
- 13. Operativo de limpieza y retiro de publicidad irregular en el Centro Histórico
- 14. Inventario de inmuebles públicos, plazas y elementos urbanos históricos
- 15. Obra de restauración del acueducto de Pastita
- 16. Obras de restauración en coordinación con Gobierno del Estado y la asociación “Guanajuato Patrimonio de la Humanidad A.C.”
- 17. Restauración del cuadro de la Virgen de Guadalupe del Templo de San Roque
- 18. Proyecto de dignificación urbana “Túnel del Coajín, boca Embajadoras”

La presentación de dicho programa se realizó tanto en forma presencial como a través de streaming, y contó con la asistencia de autoridades tanto estatales como municipales, colegios de profesionistas, asociaciones, medios de comunicación y público en general. <sup>(8)</sup>



<sup>(8)</sup> La presentación del programa está disponible en el enlace <https://www.facebook.com/100081900996353/videos/720775406370632/>



- f) Siguiendo la mecánica de la actividad “Panel de Barrios de Guanajuato y su Patrimonio Cultural”, se dio inicio el sábado 27 de marzo en la comunidad del Monte de San Nicolás, de la primera sesión del “Panel de Pueblos Mineros de Guanajuato”. Esta actividad tiene como fin que la ciudadanía conozca la historia, cultura y tradiciones de los pueblos mineros que dieron origen a lo que hoy es esta ciudad capital.

# Monte de San Nicolás

1 SESIÓN

**PONENTES**



**Eduardo Vidaurri Aréchiga**  
Historiador



**Roberto Ontiveros Ibarra**  
Ing. Minero



**Ma. Catalina López González**  
**María Soledad Morán López**  
Vecinas



**Sergio Ramírez Chávez**  
Vecino

**Sábado 25 de marzo de 2023 10:00 horas**  
Plaza de Santa Teresita del Niño Jesús

Transporte gratuito al lugar, previo registro.  
Informes y registro: 473 112 74 81

Conoce los pueblos mineros desde una visión histórica, cultural y social.







El Gobierno Municipal de Guanajuato 2021-2024 invita al

## PANEL DE PUEBLOS MINEROS de Guanajuato



Este evento contó con una gran participación por parte de la ciudadanía, la cual pudo convivir y apreciar lo expuesto por los panelistas, quienes con su experiencia y conocimiento aportaron al conocimiento de los asistentes. <sup>(9)</sup>



---

<sup>(9)</sup> La transmisión del panel está disponible en el enlace <https://www.facebook.com/GuanajuatoGov/videos/iniciamos-el-panel-de-pueblos-mineros-de-guanajuato-con-la-primera-sesi%C3%B3n-en-el-/206576008654339>

**Dirección de Ecología y Medio Ambiente.**

En referencia al artículo 76 fracción XIX que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- a) Se emitieron **26** Intervenciones de Arbolado Urbano (IAU), **04** Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA), y se atendieron **03** reportes de denuncia popular. Asimismo se emitieron **03** estudios de ruido.
- b) A fin de contribuir a la protección del patrimonio natural de este municipio, se notificó a la ciudadanía a través de redes sociales sobre la importancia de tramitar su permiso de intervención de arbolado urbano en la plataforma VITAT (Ventanilla Virtual de Trámites Administrativos Territoriales), advirtiendo que de no hacerlo se harán acreedores a una multa.



- c) El día 21 de febrero esta H. Ayuntamiento signó con la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT) de Gobierno del Estado el convenio de colaboración en materia de protección ambiental, para establecer las bases y mecanismos de coordinación y colaboración para que en el ámbito de las respectivas competencias, se elaboren e instrumenten acciones que coadyuven al cumplimiento de la normativa de protección ambiental y de ordenamiento territorial.



- d) Se participó en el evento “Día de la familia” realizada en Los Pastitos, realizándose con los asistentes actividades lúdicas con fines de concientizar sobre la importancia de la conservación y cuidado del medio ambiente, estando entre ellas actividades de pintura y un taller de germinado, así como la difusión de las áreas naturales protegidas en el municipio.



## Dirección de Vivienda.

En referencia al artículo 77 fracción XII que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarando se reporta lo siguiente:

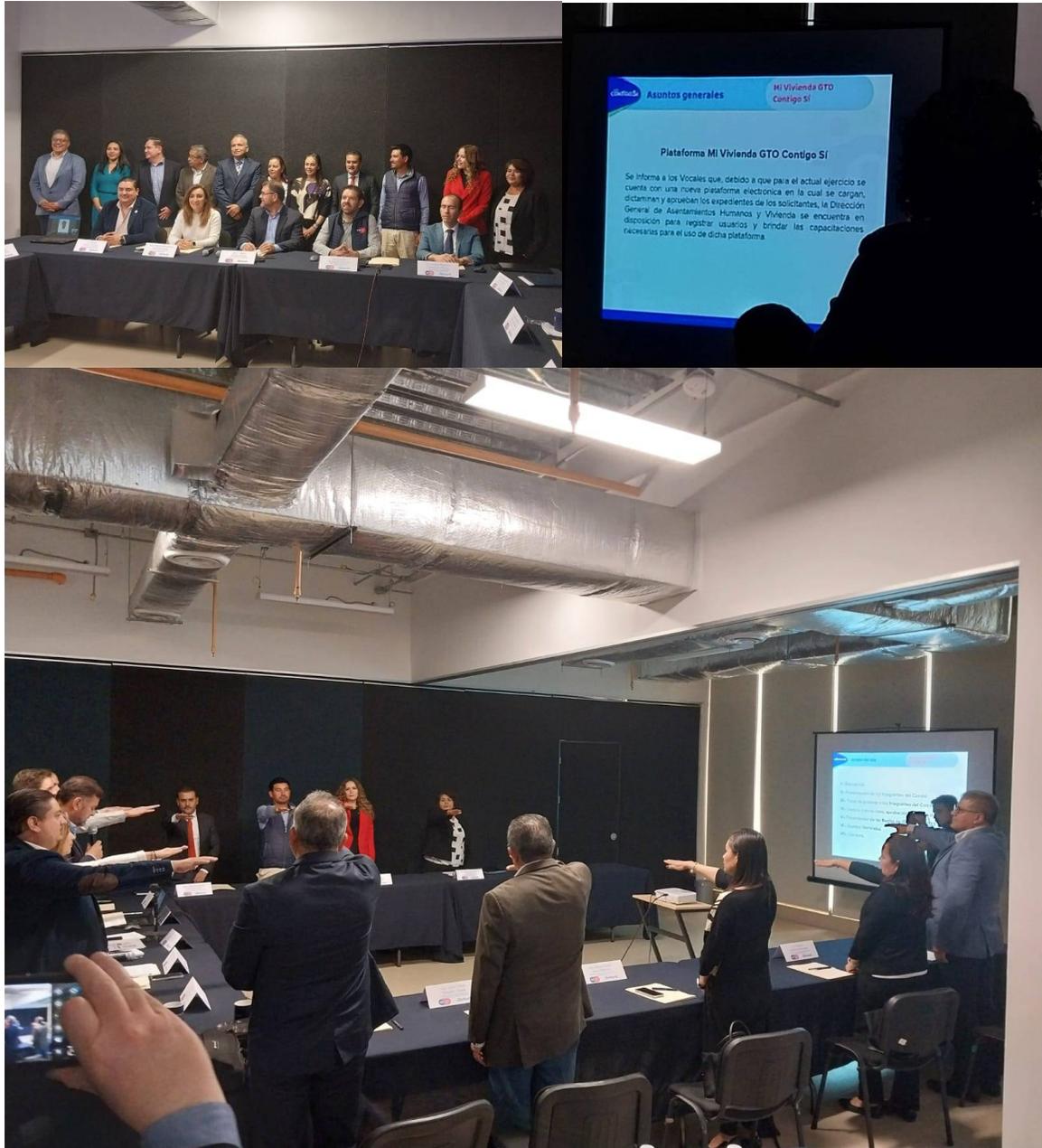
- a) En seguimiento a la propuesta de Regularización de Predios que se encuentran dentro de la Ex Vía del Ferrocarril, se dio inicio a la integración de los Censos y expedientes de los predios así como Visitas Físicas.



- b) En concordancia con el Programa de escrituración, se realizaron visitas físicas en Pueblito de Rocha para integración de expediente; Así como se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Regularización de Asentamientos Humanos.
- c) En continuidad con la Recuperación de Cartera Vencida de Fraccionamientos Municipales se realizaron acciones de coordinación con la Dirección de Ingresos, Servicios Jurídicos para la liquidación de créditos, así como notificaciones en las viviendas.



d) Se llevaron a cabo Reuniones con Gobierno del Estado en relación al Programa Mi Vivienda GTO contigo sí.



- e) En correspondencia con el Programa de escrituración se asesoró a Vecinos de las comunidades aledañas a la Presa de la Purísima.



- f) Se llevó a cabo la Cuarta Sesión de Comisión de Regularización de Asentamientos.

### **Dirección Técnica Administrativa.**

En referencia al artículo 32 fracción IX que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- a) Con base en los artículos 31 fracción II y 32 fracción II, en colaboración con el Departamento de Procedimientos e Informática se realizaron las siguientes actividades con la Unidad de Innovación y Políticas Públicas:
- Se participó el día 11 de enero en la capacitación dada a los enlaces de transparencia de cada Dependencia con el despacho “L2devElopment” para el manejo estandarizado de información y proceso de integración a la plataforma “CAPITALNET” a través de un servicio FTP. A fin de afinar detalles, se trabajaron algunos aspectos técnicos con el desarrollador de dicha plataforma, para la ejecución adecuada del proceso instruido en dicha capacitación.
  - Se integró el avance correspondiente al periodo octubre – diciembre de 2022, del informe trimestral de avance porcentual, necesario para dar seguimiento a las actividades y estrategias del PLAN 24 para el presente trienio.
- b) Se trabajó con el Departamento citado en el punto anterior, la tarjeta informativa anual que se proporciona a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal donde se describa las acciones realizadas durante el año 2022 y el impacto en la recaudación o regularización de varios conceptos, para su proporción a la Federación.
- c) En colaboración con los titulares de área que conforman esta Dependencia, el día 14 de febrero se realizaron los trabajos de establecimiento de metas y línea base para la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el Presupuesto basado en Resultados (PbR) del presente año, en colaboración con personal de la Dirección de Finanzas de la Tesorería Municipal.

- d) Derivado de la mudanza de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente así como de la Dirección de Vivienda al “Centro de Gobierno” en Noria Alta, se revisó el mobiliario que se dará a disposición y se someterá a baja ante la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales. Esta actividad se realizó con el apoyo del titular del Departamento de Procedimientos e Informática.



- e) Con base en el oficio DGAM/096/2023 girado por la titular de la Dirección General de Atención a las Mujeres, se acudió a las instalaciones del foro de la casa de la cultura con otros servidores públicos de esta Dependencia para tomar el curso “Taller práctico de redacción incluyente, no sexista y accesible” el cual se ofrece para cumplimentar el requisito 11 para la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación. Este curso que se realizó durante los días 02 y 03 de marzo complementa la capacitación que como enlace en materia se tiene en esta Dependencia como Vocal en el Comité de Igualdad y No Discriminación de este Ayuntamiento. Asimismo, el día 22 de marzo se acudió al lugar referido para la reunión de enlaces administrativos con fines de ir preparando la pre-auditoría y auditoría de recertificación de la Norma en cuestión.

**\*\* Fin del documento \*\***